

## Fe de Erratas

Se realizó la actualización de los siguientes puntos de Carpeta:

### **Punto 2 Orden del día, Decía:**

12. Solicitud y, en su caso, aprobación de acuerdos del Órgano de Gobierno del Centro Público de Investigación.

### **Punto 2 Orden del día, Debe Decir:**

12. Solicitud y, en su caso, aprobación de acuerdos del Órgano de Gobierno del Centro Público de Investigación.
  - 12.1. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto del Presupuesto del CPI para el Ejercicio Fiscal 2023.
  - 12.2. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Internas (Recursos Fiscales y Propios) que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos 2023.
  - 12.3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Externas (Recursos Fiscales y Propios) que deban autorizarse para gestionar ante la SHCP de manera regular 2023.
  - 12.4. Presentación y, en su caso, aprobación del documento Lineamientos Generales de Posgrado del Instituto de Ecología, A.C.

### **Punto 8 Informe de Fideicomiso que integre el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social, Decía:**

8. Sin caratula de presentación

### **Punto 8 Informe de Fideicomiso que integre el cumplimiento de obligaciones de carácter laboral o en materia de seguridad social, Debe decir:**

8. Caratula de presentación con la leyenda: NO APLICA

### **Punto 12.1 de las solicitudes de acuerdo, Decía:**

- 12.1. [Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto del Presupuesto del CPI para el Ejercicio Fiscal \(2023\)](#)

## MOTIVACIÓN

La programación y presupuestación constituyen un instrumento para canalizar los recursos públicos de una manera congruente al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) y el Programa Estratégico de Mediano Plazo del INECOL (PEMP). En este contexto, la distribución del proyecto de Presupuesto del Centro es una herramienta que expresa los

medios e insumos que se utilizarán con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades de investigación científica y docencia y coadyuvar para cumplir con los objetivos establecidos para el Centro por su máxima autoridad.

## FUNDAMENTACIÓN

El Instituto de Ecología, A.C., solicita a este Consejo Directivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los “Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2023”, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como las facultades contempladas en el artículo 31, fracción XXIV del Instrumento Jurídico de Creación del Instituto de Ecología, A.C., se presenta el proyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$468,426,568.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones cuatrocientos veinte y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/M.N.).

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

## ACUERDO

**Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los “Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2023”, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como las facultades contempladas en el artículo 31, fracción XXIV del Instrumento Jurídico de Creación del Instituto de Ecología, A.C., el Consejo Directivo autoriza por (unanimidad o mayoría) de votos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 para el Instituto de Ecología, A.C., por un monto de: \$468,426,568.00 (Cuatrocientos sesenta y ocho millones cuatrocientos veinte y seis mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/M.N.). Sujeto a la aprobación de la H. Cámara de Diputados y de acuerdo con la siguiente distribución:**

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total gasto PPEF
1. Gasto de Operación	400,102,963.00	68,323,605.00	468,426,568.00

Servicios Personales	241,457,016.00	20,933,384.00	262,390,400.00
-Eventuales	0.00	18,596,160.00	18,596,160.00
Materiales y suministros	13,162,458.00	7,326,000.00	20,488,458.00
Servicios Generales	144,655,489.00	38,964,221.00	183,619,710.00
Subsidios	828,000.00	1,100,000.00	1,928,000.00
2. Programa de Inversión	0.00	0.00	0.00
3.Total Gasto Autorizado	\$ 400,102,963.00	\$ 63,323,605.00	\$ 468,426,568.00

### Punto 12.1 de las solicitudes de acuerdo, Debe de decir:

12.1. [Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto del Presupuesto del CPI para el Ejercicio Fiscal \(2023\)](#)

### MOTIVACIÓN

La programación y presupuestación constituyen un instrumento para canalizar los recursos públicos de una manera congruente al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) y el Programa Estratégico de Mediano Plazo del INECOL (PEMP). En este contexto, la distribución del proyecto de Presupuesto del Centro es una herramienta que expresa los medios e insumos que se utilizarán con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades de investigación científica y docencia y coadyuvar para cumplir con los objetivos establecidos para el Centro por su máxima autoridad.

### FUNDAMENTACIÓN

El Instituto de Ecología, A.C., solicita a este Consejo Directivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los "Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2023", emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como las facultades contempladas en el artículo 31, fracción XXIV de los Estatutos del Instituto de Ecología, A.C., se presenta el proyecto de presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal 2023, por un monto de \$379,746,686.00 (Trescientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/M.N).

El Presidente Suplente sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente:

## ACUERDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 54 y 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y los “Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2023”, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como las facultades contempladas en el artículo 31, fracción XXIV de los Estatutos del Instituto de Ecología, A.C., el Consejo Directivo autoriza por (unanimidad o mayoría) de votos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 para el Instituto de Ecología, A.C., por un monto de: **\$379,746,686.00** (Trescientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/M.N). Sujeto a la aprobación de la H. Cámara de Diputados y de acuerdo con la siguiente distribución:

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total gasto PPEF
2. Gasto de Operación	315,302,544.00	64,444,142.00	379,746,686.00
Servicios Personales	256,940,437.00	17,053,921.00	273,994,358.00
Materiales y suministros	4,497,342.00	7,326,000.00	11,823,342.00
Servicios Generales	53,157,268.00	38,964,221.00	92,121,489.00
Subsidios	707,497.00	1,100,000.00	1,807,497.00
2. Programa de Inversión	0.00	0.00	0.00
4. Total Gasto Autorizado	\$315,302,544.00	\$64,444,142.00	\$379,746,686.00